DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17451
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER7124
EVENTO SIRE 5397275

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	25/05/2022	**HORA:**	12:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 45 No. 3-18	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:96012.19 Y_1:102214.89 X_2:96032.96 Y_2:102223.09 X_3:96024.10 Y_3:102243.47	
SECTOR CATASTRAL:	San Francisco	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			15m²	
UPZ:	43-San Rafael	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5	
LOCALIDAD:	16-Puente Aranda	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	3	**MENORES** 2
CHIP:	AAA0036ORLW	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA:	70m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43808	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Deficiencias constructivas

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra localizado en el Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Puente Aranda, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa en suelo urbano y de expansión, y los planos de amenaza de indicación por desbordamiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) "Bogotá Reverdece 2022-2035" (Decreto 555 de 2021), no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento, lo cual por concepto de amenaza y/o riesgo no genera alguna restricción para desarrollo urbano.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

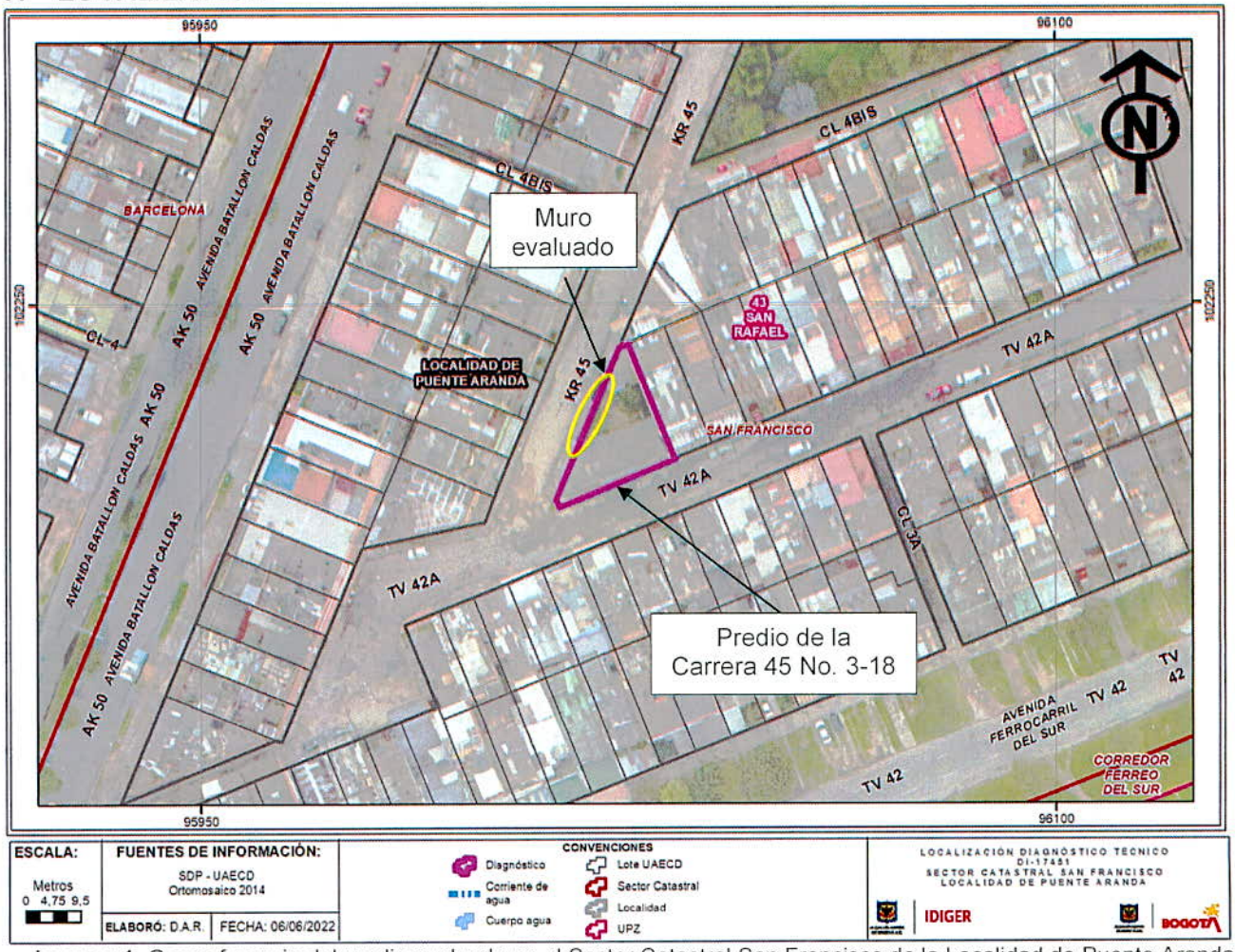


Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Puente Aranda.

8. DESCRIPCIÓN

El día 25 de mayo de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector de la Carrera 45 No. 3-18, en el Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Puente Aranda, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones de uno (01) a cuatro (04) niveles, construidos en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y muros de carga en mampostería confinada (ver fotografía 1).

El predio evaluado se conforma por una estructura de un (01) nivel en el costado sur, una estructura de cubierta liviana en la zona central y una estructura de dos (02) niveles en el costado norte posiblemente construida bajo un sistema estructura de muros de carga en mampostería confinada y cubierta liviana (ver fotografía 2). En el costado occidental del predio se identifica un muro de cerramiento en mampostería de aproximadamente 9m de longitud y 3m de altura. Durante la visita técnica no se encontraba alguna persona responsable del predio de la Carrera 45 No. 3-18, en el Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Puente Aranda, por lo cual se adelantó una inspección visual desde el exterior.

Se identifican afectaciones en el muro de cerramiento localizado en el costado occidental del predio evaluado, junto a la vía de la Carrera 45 (ver fotografía 3). En el costado norte del muro evaluado se evidencia una grieta de tendencia diagonal de aproximadamente 3.5m de longitud, la cual fue repara con mortero de acuerdo con lo evidenciado en la visita técnica (ver fotografía 4). Se observa pérdida de verticalidad en el costado norte del muro, con inclinación hacia el interior del predio de la Carrera 45 No. 3-18 (ver fotografía 5). Adicionalmente, en el costado sur del muro se identifica una grieta de tendencia vertical de aproximadamente 8mm de abertura y 2m de longitud (ver fotografía 6).

Cabe mencionar que, durante la inspección visual no fue posible determinar si el muro cuenta con elementos de confinamiento en concreto reforzado o si en el momento de la reparación de las grietas se llevaron a cabo intervenciones de reforzamiento y estabilización del muro desde el interior del predio.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el muro de cerramiento del costado occidental del predio de la Carrera 45 No. 3-18, del Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Puente Aranda, estén relacionadas con deficiencias constructivas y/o deformaciones en el suelo que han generado asentamientos en la estructura.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Puente Aranda



Fotografía 2. Fachada occidental del predio de la Carrera 45 No. 3-18



Fotografía 3. Muro evaluado en el costado occidental del predio



Fotografía 4. Reparaciones en grieta diagonal del muro



Fotografía 5. Pérdida de verticalidad en el muro evaluado



Fotografía 6. Grieta en el costado sur del muro evaluado

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el polígono evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 45 No. 3-18	Sin identificar	Cerramiento	Sin uso	1	moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que de no adelantarse acciones de mantenimiento, reparación o reforzamiento del muro de cerramiento del costado occidental en el predio de la Carrera 45 No. 3-18, del Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Puente Aranda, se presente un aumento de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica, comprometiendo la estabilidad del muro.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del cerramiento evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Puente Aranda. La inspección se realiza el día 25 de mayo de 2022.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones para el polígono evaluado, en el Sector Catastral Puente Aranda de la Localidad de Puente Aranda.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al radicado 2022ER7124

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8003	25/05/2022	Alcaldía Local de Puente Aranda	Restricción de uso de aproximadamente 10m de longitud del sendero peatonal y del carril oriental de la Carrera 45 en un ancho aproximado de 1m, junto al muro evaluado.
8004	25/05/2022	Alcaldía Local de Puente Aranda	Restricción de uso de aproximadamente 9m de longitud y 3m de ancho del costado oriental del muro evaluado, en el interior del predio de la Carrera 45 No. 3-18

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del muro de cerramiento evaluado en el costado occidental del predio de la Carrera 45 No. 3-18, en el Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Puente Aranda, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas de servicio de acuerdo con lo identificado en el momento de la visita técnica. Es necesario adelantar acciones de reparación o reforzamiento del muro, con el fin de evitar los riesgos asociados.

- La funcionalidad de aproximadamente 10m de longitud del sendero peatonal y del carril oriental de la Carrera 45 en un ancho aproximado de 1m, junto al muro evaluado en el predio de la Carrera 45 No. 3-18, en el Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Puente Aranda, se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con lo identificado durante la inspección visual.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Carrera 45 No. 3-18, en el Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Puente Aranda, acoger la recomendación de restricción de uso de aproximadamente 9m de longitud y 3m de ancho del costado oriental del muro evaluado, en el interior del predio, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes que garanticen la estabilidad de la estructura.

- A la Alcaldía Local de Puente Aranda, desde sus competencias, garantizar la recomendación de restricción de uso de aproximadamente 10m de longitud del sendero peatonal y del carril oriental de la Carrera 45 en un ancho aproximado de 1m, junto al muro evaluado en el predio de la Carrera 45 No. 3-18, en el Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Puente Aranda, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes que garanticen la estabilidad de la estructura.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Carrera 45 No. 3-18, en el Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Puente Aranda, adelantar acciones encaminadas a la reparación o reforzamiento del muro de cerramiento en el costado occidental del predio, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Puente Aranda, desde sus competencias, dar a conocer el presente documento técnico a los responsables del predio de la Carrera 45 No. 3-18, en el Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Puente Aranda, con el fin de que se tengan en cuenta las recomendaciones y se garantice la estabilidad del muro evaluado.

- A la Alcaldía Local de Puente Aranda, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático